



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DEL MINVU A LA SRA. VIVIANA HERNANDEZ PEREZ, RUT [REDACTED]

RESOLUCIÓN (E) N°

**00257**

TEMUCO, **22 FEB. 2018**

**VISTOS:**

- a) Que, en virtud a la Ley N° 20.071 publicado en el Diario Oficial de fecha 22/11/2005 que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación, y acuerdo a los antecedentes presentados se constata que reúne los requisitos para inscribirse y que no está afecta a las inhabilidades que establece en el Art. 5° de la Ley en comento.
- b) El D.S. N° 223, (V y U) de 27/12/2005; publicado en el D. O. de fecha 16/02/2006;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la ARQUITECTO, SRA. VIVIANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ, RUT [REDACTED] para su inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO;

**RESUELVO:**

INSCRÍBASE a la ARQUITECTO, SRA. VIVIANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ, RUT [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Temuco, en el REGISTRO NACIONAL de REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINVU, en PRIMERA CATEGORIA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



GERARDO ALVAREZ CARMINE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

GGQN.

**DISTRIBUCION:**

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- [REDACTED]
- OFICINA DE PARTES